



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18615

24/10/2017

52218

AUTOR/A: GONZÁLEZ GARCÍA, Segundo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Función Pública en sede parlamentaria, con motivo de:

✓ La pregunta oral, número de expediente 180/443, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, del pasado 15 de noviembre, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 90, de 15 de noviembre de 2017, páginas 22 y 23.

✓ La interpelación, número de expediente 172/83, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, del pasado 22 de noviembre, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 92, de 22 de noviembre de 2017, páginas 35 a 41.

“... es cierto que los ayuntamientos y las corporaciones locales en su conjunto arrojan un superávit presupuestario año a año que hace que, efectivamente, existan esos recursos que, insisto, son el resultado de esta gestión positiva. ... Igual que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que es la que establece los objetivos de estabilidad, que son el objetivo de déficit público, la regla de gasto y el objetivo de deuda pública. Eso es gobernanza europea, como le he dicho en la respuesta. ...

Cuando no hay crecimiento y hay recesión económica, el ayuntamiento no tiene ingresos, y cuando hay crecimiento y creación de empleo, el ayuntamiento, la comunidad autónoma y la Administración General del Estado tienen más recursos. Eso es lo que justifica y explica que leyes de gobernanza europea, leyes de estabilidad presupuestaria tengan la regla de gasto. ¿Qué significa la regla de gasto? ¿Que no pueden gastar? No, no significa eso, no significa que los nuevos recursos no puedan dedicarse a nuevos gastos, lo que significa es que hay un límite en el crecimiento del gasto y ese límite está determinado por gobernanza europea, que es la regla de gasto. El límite, para un ejercicio como este, es que el gasto no puede crecer por encima del 2,1 %, que es el potencial de crecimiento de la economía española establecido también sobre normativa europea.



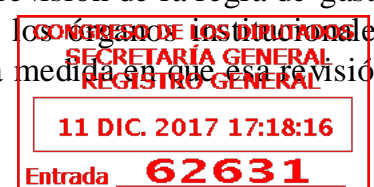
Por eso es muy importante la regla de gasto, porque limita el crecimiento del gasto al crecimiento de la economía. ¿Esto se puede revisar? Se revisará cuando se revise en las instancias europeas, en primer lugar; se revisará cuando España esté fuera del procedimiento de déficit excesivo, porque si no, evidentemente, seremos en el conjunto de las administraciones públicas, incumplidores; y se revisarán las interpretaciones de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias. Estamos trabajando sobre las propuestas que nos ha trasladado la Federación Española de Municipios y Provincias, pero son propuestas relativas a que si en el cómputo, a la hora de establecer cuál es la efectividad de la regla de gasto, es mejor aplicar el gasto ejecutado efectivamente por un ayuntamiento sobre gasto presupuestado. Son este tipo de interpretaciones, que, por cierto, ya las cambiamos durante la legislatura a solicitud de la Federación Española de Municipios y Provincias. Ahora nos trasladan lo contrario; pues vamos a considerarlo, vamos a considerar este tipo de modificaciones, por supuesto. Pero no pongamos en cuestión lo que no debemos hacer, porque somos parte de esas instancias europeas. No debemos trasladar dudas sobre que España necesita reducir su déficit público, y menos debemos trasladar esas dudas cuando lo que está ocurriendo es que, afortunadamente, en España en esos ayuntamientos se está creando empleo, con más de seiscientas mil afiliaciones a la Seguridad Social hasta el mes de octubre. Por tanto, esa es la política, junto a las otras reformas estructurales, a la que debemos servir quienes tenemos la responsabilidad de la gestión de los recursos públicos, al crecimiento económico, a la creación de empleo y, para ello, la experiencia actual nos muestra que la estabilidad es el mejor camino.”.

✓ La comparecencia en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 22 de noviembre, números de expediente 210/47, 213/652, 213/654 y 213/665, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisiones, número 377, de 22 de noviembre de 2017.

“En lo que se refiere a la parte del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por nuestras administraciones públicas, quiero decirles que la responsabilidad del Gobierno es cumplir y hacer cumplir la ley. Y si hoy podemos realizar la afirmación de que vamos a conseguir el objetivo de déficit, es porque gracias a la Ley de estabilidad miles de administraciones públicas cumpliendo la regla de gasto y, por tanto, limitando el crecimiento del gasto que se deriva de esa regla de gasto -gasto que tiene como límite el crecimiento potencial de la economía. Esa es la regla de gasto, no es que haya recortes ni reducciones -que algunos son tan amantes de seguir expresándolo- es que no haya crecimiento del gasto por encima del crecimiento potencial de la economía. Y esa determinación del crecimiento potencial se hace de acuerdo con la metodología de la Unión Europea, una metodología acordada en los órganos de las instituciones europeas y de acuerdo con las normas de contabilidad europea. Por tanto, esa es la regla de gasto que limita el crecimiento del gasto público a todos los agentes, y lo hace también a nuestras corporaciones locales.

(...)

Hemos recibido, desde hace ya tiempo, la demanda de la revisión de la regla de gasto por parte los grupos y de las administraciones representadas en los órganos de las instituciones como es la Federación Española de Municipios y Provincias. En la medida en que esa revisión





quepa dentro de las normas europeas, el Gobierno está trabajando en esos ámbitos para estudiar cuál puede ser el contenido de la actualización de la regla de gasto, pero la regla de gasto —insisto— es irrenunciable. Una cosa es que puedan introducirse matices o consideraciones, pero es irrenunciable porque —insisto— forma parte del eje fundamental de la estabilidad presupuestaria y, por tanto, de las obligaciones que todas y cada una de nuestras administraciones tienen que cumplir.

Esta mañana en el Pleno he tenido ocasión de explicar cuál es el compromiso que tenemos con la Federación Española de Municipios y Provincias, y el estudio que estamos haciendo con ellos sobre las propuestas y en qué parte podemos materializarlas, recordando que también tenemos la normativa referida a inversiones financieramente sostenibles.”.

Madrid, 11 de diciembre de 2017